cuestión UIT-R 283/4[[1]](#footnote-1)\*

Estudios relativos a la compartición entre la televisión de alta definición  
en el servicio de radiodifusión por satélite y otros servicios

(2009)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que las técnicas para la radiodifusión de televisión de alta definición están progresando rápidamente;

*b)* que las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones del UIT‑T han realizado ya varios estudios relativos a la radiodifusión de señales de TVAD;

*c)* que existen atribuciones al servicio de radiodifusión por satélite (SRS) en la banda 17,3‑17,8 GHz en la Región 2 y en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3 que pueden ser utilizadas para la TVAD en banda ancha;

*d)* que los Planes para la banda 12 GHz contenidos en el Apéndice 30 al Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) pueden ya acomodar la TVAD de banda estrecha;

*e)* que han de tenerse en cuenta debidamente otros servicios de radiocomunicaciones que aparecen en el Artículo 5 del RR y que comparten atribuciones con el servicio de radiodifusión por satélite,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Cuáles son las disposiciones técnicas apropiadas para la compartición entre el servicio de radiodifusión por satélite cuando se transmite TVAD, y otros servicios que comparten las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión por satélite en la gama 12, 17 y 21 GHz?

2¿Cuáles son las relaciones de protección necesarias entre la TVAD y las señales de TV de definición convencional (SDTV), analógicas y digitales, y entre las propias señales de TVAD?

NOTA – Véase el Informe UIT-R BO.631,

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2025 como muy tarde.

Categoría: S1

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 5 y 7 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)